	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN DE PAGOS	**Vigencia: 2025**
	CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENADE INDIAS	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	MIGUEL CONEO SUAREZ	IDENTIFICACIÓN	1.047.420.893
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-052-2025	FECHA CONTRATO	26/11/2025
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales a través de asesoría en materia de arquitectura, para el desarrollo de actividades que se desprendan de la ejecución del contrato interadministrativo CI-003-2025, celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox		
VR. DE CONTRATO	$5.000.000,00	PLAZO	01 mes
FECHA DE INICIO	26/11/2025	FECHA FINAL	Hasta 25/12/2025
SEGURIDAD SOCIAL			
NÚMERO DE PLANILLA	9496838833	VR. SALUD	$250.000,00
VR. PENSIÓN	$320.000,00	VR. ARL	$ 0,00
MES PAGADO	Diciembre	FECHA DE PAGO	2026-01-02

CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	86	01	25/11/2025	$5.000.000,00
Registro	479	01	26/12/2025	$5.000.000,00

Observación:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera y única cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000,00)

Atentamente,

DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la primera y única cuota del contrato 052-2025 objeto de esta declaración
*Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

***(x) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

***( ) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

***( ) Rentas no laborales** Manifiesto que en el desarrollo de mis funciones no tomaré costos ni deducciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2277/2022 y el artículo 9 del Decreto 2231 del 2023.*

.
Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los cinco (05) días del mes de enero de 2026

MIGUEL CONEO SUÁREZ
CC 1.047.420.893 de Cartagena
Barrio: Canapote, edificio Adriana Sofía Aprto 201
Telefóno 3157339622
Correo: miguel_coneo@hotmail.com

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16201615
Número del contrato	CPS-052-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales a través de asesoría en materia de arquitectura, para el desarrollo de actividades que se desprendan de la ejecución del contrato interadministrativo CI-003-2025, celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	26/11/2025 9:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(25/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Miguel Coneo Suarez

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Miguel Coneo Suarez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Miguel Coneo Suarez* ***Fecha de aprobación:*** *26/11/2025 6:17:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *moises alvarez* ***Fecha de aprobación:*** *26/11/2025 8:59:57 PM ((UTC-05:00)*

Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8641423_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8641423_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	5.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Anexo de cláusulas Adicionales			
Contrato No.	**052**	**Fecha:**	**26/11/2025**
Entidad contratante:	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Nit:	900.409.652-4		
Contratista:	**MIGUEL CONEO SUAREZ**		
Identificación:	**1047420893**		

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representaciónde la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA,** y por la otra la señor(a) **MIGUEL CONEO SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **1047420893** expedida en Cartagena (Bolívar), y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales a través de asesoría en materia de arquitectura, para el desarrollo de actividades que se desprendan de la ejecución del contrato interadministrativo CI-003-2025, celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
3) obligaciones:	1. Asesoría en la actualización Planos de Levantamiento arquitectónico y calificación, que incluya perfiles de la manzana 47, en plantas, cortes y fachadas y las actualizaciones de instituciones en marquillas y presentaciones ante Patrimonio en Mompox y Min Cultura. 2. Asesoría en la elaboración de planos del proyecto de intervención en cortes longitudinales y transversales, en plantas, cortes y fachadas y las actualizaciones de instituciones en marquillas y presentaciones ante Patrimonio en Mompox y Min Cultura. 3. Asesoría en la realización de planos del proyecto de intervención en fachadas con implantación del teatro la manzana 47, en planimetría, 3d y fotografías. 4. Asesoría en la presentación de render del proyecto incluyendo los predios, BIC colindantes, colegio Pinillos y Palacio San Carlos, como soporte de modificación del PEMP MOMPOX. 5. asesoría en la realización de Plano de perfiles urbanos de manzana en planos, 3d y fotografías de la calles colindantes a la manzana 47, como soporte a la normativa por modificación del PEMP Mompox 5. **PARÁGRAFO**: Además contrae las siguientes obligaciones generales: a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b) Asistir a las reuniones que se le convoque; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato. **PARAGRAFO 2**: serán de propiedad de la entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato, siempre se haya obtenido previamente autorización de la entidad contratante
4) Valor:	El valor que EL MUHCA reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo) este valor comprende todos los gastos

	directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) Forma de Pago	Forma de Pago: EL MUHCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: mediante una (01) cuota por valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000. 000.oo), la cual se tramitará al finalizar el plazo de ejecución del contrato. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del MUHCA, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. PARAGRAFO: El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados; previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad estatal contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de los contratistas vigentes.
6) Garantía:	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos. por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUSEO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **MUSEO** por asuntos que según elcontrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **MUSEO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUSEO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **MUSEO** tendrá derechoa descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** 253531347 **Banco:** BBVA
8) Cláusulas excepcionales:	EL MUSEO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato EL MUHCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Equivalente al 10% del valor del contrato
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONTRATISTA deberá pagar a EL MUHCA, a título de indemnización, una suma equivalente Al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUHCA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional Contador del MUSEO.

13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 24.1 Los estudios previos. 24.2 La oferta presentada por el Contratista. 24.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal No. 86 de fecha 25 de noviembre de 2025.
15) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUHCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS,** ubicada en el centro Histórico de la Ciudad de Cartagena Palacio de la Inquisición Segundo Piso teléfono: 6606025 extensión: 105 correo: contador@muhca.gov.co, EL CONTRATISTA **MIGUEL CONEO SUAREZ**:Dirección: CARRERA 16 63 35 Edificio Adriana Sofia, apto 201 Correo: miguel_coneo@hotmail.com

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, director ejecutivo **MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN** y por el contratista **MIGUEL CONEO SUAREZ**:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044091939

(415)7707212489984(8020) 000014104409193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 2 0 8 9 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 2 0 8 9 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONEO	SUAREZ	MIGUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CANAPOTE ED ADRIANA SOFIA AP 201

42. Correo electrónico miguel_coneo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 2	3 1 5 8 3 1 3 5 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 1	2 0 1 0 1 2 2 0	0 0 1 0	2 0 1 4 0 9 1 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025 - 05 - 31 / 18 : 00: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONEO SUAREZ MIGUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047420893		CONEO SUAREZ MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Canapote edif Adriana Sofia Apto 201	CARTAGENA-BOLIVAR	3158313501	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2053466393	9496838833	I	2026/01/23	2026/01/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$570,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$570,000	$0	$0	$570,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047420893		CONEO SUAREZ MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Canapote edif Adriana Sofia Apto 201	CARTAGENA-BOLIVAR	3158313501	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2053466393	9496838833	I	2026/01/23	2026/01/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$570,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1047420893	CONEO MIGUEL	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

CORPORACIÓN MUSEO HSTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 900.409.652-4

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia 2025:	**Nº 479**	**Noviembre 26 del 2025**

Certificado de disponibilidad presupuestal	Nº 86	Noviembre 25 del 2025

Beneficiario:	Miguel Coneo Suarez Cc. 1.047.420.893 expedida en Cartagena (Bolívar)

Concepto:	Prestación de Servicios Profesionales a través de asesoría en materia de arquitectura, para el desarrollo de actividades que se desprendan de la ejecución del contrato interadministrativo CI-003-2025, celebrado con el Distrito de Santa Cruz de Mompox.

Código Presupuestal	**Nombre**	**Valor**
02010201	Honorarios	$ 5.000.000.00

Por valor de:	Cinco millones de pesos mcte.

Danilo J. Bernett Zamora
Responsable del presupuesto

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MIGUEL CONEO SUAREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.047.420.893** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 253531347** aperturada el **09 de abril de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **06** días del mes de **junio** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0253531347**
Cuenta de 16 dígitos: **0253000200531347**
Cuenta de 20 dígitos: **00130253000200531347**

Firma autográfica

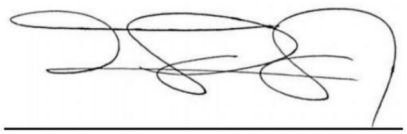

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA